

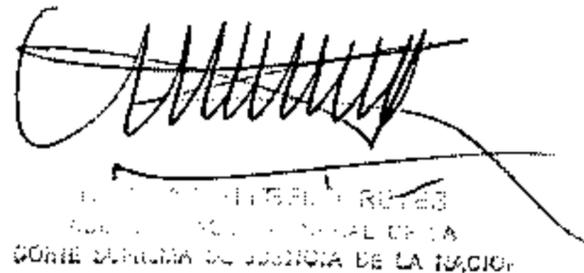
RESOLUCIÓN
Nº 41 / 98

EXPEDIENTE Nº 13=26783/97

Buenos Aires, 29 de *mayo* de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos cuatro mil quinientos treinta y dos con setenta y seis centavos (\$ 4.532,76), en concepto de pago por excedentes correspondientes al servicio de locación de equipos fotocopiadores durante agosto de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


JUAN CARLOS ROYTES
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten mark]